

Emplazamiento: Junto C. T. 1 en Puebla de la Reina.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto: 2.585.644 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.979.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de marzo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial.

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instala-

ción eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA. Valquemado.

Emplazamiento: c/ Solar Ibáñez en Villafranca de los Barros.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.

Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto: 5.445.855 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.026.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de marzo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Villagonzalo.

Domicilio: C/ San Isidro, 1. Villagonzalo.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 27 línea Villagonzalo-Finca Santibáñez.

Final: C. T. Elevación aguas.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'798.

Tensión de servicio: 10-22 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Captación aguas Villagonzalo.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 10-20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Reforma línea y C. T. existentes.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 15.811/12.178.